

Se proyecta que la definición territorial para la ejecución de los proyectos debe alinearse estrictamente con los criterios de focalización establecidos en la resolución y en los anexos técnicos contractuales previamente definidos. En ese sentido, los departamentos inicialmente contemplados dentro del esquema del Anexo Técnico — Magdalena, Bolívar, Córdoba, Santander y Antioquia— constituyen el marco base de referencia para la priorización y asignación de recursos.

Adicionalmente, se identifica la necesidad de incorporar un análisis técnico complementario respecto al departamento del Atlántico, considerando que es el único territorio con posible concurrencia entre las propuestas actualmente planteadas y las áreas previamente asociadas al esquema de operación de Geselca. Para ello, se propone estructurar una metodología general de focalización y priorización territorial que permita evaluar objetivamente la pertinencia de inclusión de nuevos departamentos o ajustes en la distribución inicialmente prevista.

No obstante, se resalta que cualquier modificación o priorización deberá sustentarse en criterios técnicos verificables y coherentes con los instrumentos normativos vigentes, particularmente la resolución de focalización departamental, la cual tiene carácter vinculante. En consecuencia, la selección de territorios y beneficiarios deberá obedecer principalmente a variables objetivas tales como:

- Cobertura y concentración potencial de usuarios beneficiarios.
- Eficiencia en la asignación de recursos.
- Viabilidad operativa y logística para la implementación.
- Coherencia con los lineamientos sociales y técnicos definidos por el programa.
- Correspondencia con los departamentos priorizados en los anexos contractuales y regulatorios.

En ese contexto, se considera pertinente que el Ministerio lidere la definición final de los criterios de priorización territorial, con el fin de evitar ambigüedades en la toma de decisiones y garantizar trazabilidad técnica y jurídica en el proceso de selección. Asimismo, se recomienda consolidar previamente una propuesta metodológica unificada entre las partes involucradas, de manera que las decisiones adoptadas respondan a criterios transparentes, objetivos y alineados con los compromisos regulatorios existentes.

